

ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL

2010

JÓVENES AUTORES CHILENOS



ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL / N° 28 / 2010

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL



**ANUARIO DE FILOSOFÍA
JURÍDICA Y SOCIAL
2010**

SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFÍA
JURÍDICA Y SOCIAL

ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL N° 28
2010

Esta obra ha sido impresa con la colaboración de las Facultades de Derecho de las Universidades Adolfo Ibáñez, Austral de Chile, Católica del Norte, Católica de Temuco, Católica de Valparaíso, Católica de la Santísima Concepción, de Antofagasta, de Concepción, de Los Andes, de Chile, y Diego Portales.

Especial mención cabe hacer a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Valparaíso, en cuyo taller de imprenta, "Edeval" se llevó a cabo la impresión de este volumen.

©

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

I. S. B. N. — 0170 — 17881

Diseño Gráfico: Allan Browne Escobar

Impreso en EDEVAL
Errázuriz 2120 - Valparaíso
E-mail: edeval@uv.cl

ANUARIO DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL

2010

JÓVENES AUTORES CHILENOS

SOCIEDAD CHILENA
DE FILOSOFÍA JURÍDICA Y SOCIAL



SOCIEDAD CHILENA DE FILOSOFÍA
JURÍDICA Y SOCIAL

DIRECTORIO
(2010 - 2012)

Fernando Atria Lemaitre, Antonio Bascuñán Valdés,
Rodrigo Coloma, Jesús Escandón Alomar, Joaquín
García-Huidobro Correa, Fernando Quintana
Bravo, Pablo Ruiz-Tagle, Agustín Squella Narducci,
y Aldo Valle Acevedo.

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social
tiene su domicilio en la ciudad de Valparaíso. La
correspondencia puede ser dirigida a la casilla 3325,
Correo 3, Valparaíso, o al correo electrónico
asquella@vtr.net

PRESENTACIÓN

La Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social presenta el número 28 de su *Anuario de Filosofía Jurídica y Social*, correspondiente a 2010, pero que aparece en 2011, el año en que nuestra corporación cumple 30 años de existencia. Fundada en Valparaíso el año 1981 por un conjunto de socios fundadores de las más diversas creencias y convicciones filosóficas, políticas y jurídicas, la sociedad se constituyó ese año en dependencias de la Escuela de Derecho de la Universidad de Valparaíso, unidad académica que en 2011 celebra un centenario de vida. Dos efemérides, en consecuencia, e igual número de motivos de justa celebración para quienes se dedican al cultivo y enseñanza de la filosofía jurídica u otras disciplinas próximas o afines.

Este número se titula "Jóvenes autores chilenos" por la sencilla razón de que la casi totalidad de los estudios que contiene, así como la traducción y las reseñas que también forman parte de él, provienen de docentes e investigadores jóvenes de distintas universidades del país. En esa misma línea, y desde el mismo momento de su fundación, nuestra sociedad ha procurado incorporar jóvenes a su nómina de asociados y a las distintas actividades que realiza. Así, por ejemplo, han sido fundamentalmente jóvenes quienes han participado como ponentes en las tres jornadas chileno-argentinas de filosofía del derecho y filosofía social efectuadas hasta ahora, y son jóvenes también los que predominan entre los interesados a hacerlo en la cuarta de dichas jornadas, que tendrá lugar en Valparaíso, en la ya mencionada Escuela de Derecho, a fines de 2011, ocasión en la que se proyecta llevar a cabo la presentación y entrega de este número de nuestro Anuario.

Algunos números anteriores del Anuario pueden ser consultados en el sitio www.filosofiajuridica.cl. Los volúmenes que no se encuentren en ese sitio pueden ser solicitados a la Casilla 211-V, Valparaíso.

Sociedad Chilena de Filosofía Jurídica y Social

ESTUDIOS

BOBBIO Y LOS DEBATES SOBRE SOCIALISMO Y LIBERTAD

MANUEL MANSON

1. El 18 de octubre de 1996, en el prólogo a la edición española de su libro *Il dubbio e la scelta* (1993), Bobbio preguntó “por qué gran parte de la intelectualidad europea ha creído ciegamente, de buena fe y durante un largo período de la historia de nuestro siglo, en el comunismo”¹.

Pero en un comienzo Bobbio fue, según admitiera, “uno de los que creían en la fuerza ya irresistible del Partido Comunista”^{2,3}.

2. Siendo un hombre inspirado en ideales de la democracia liberal, Bobbio se propuso apartar al partido comunista italiano de su vinculación incondicional con la Unión Soviética, a la cual consideraba entre los estados totalitarios.

Mas, al igual que otros intelectuales, aseveró, en relación con el régimen soviético: “se trata de una dura necesidad histórica”³.

-
1. N. Bobbio, *La duda y la elección. Intelectuales y poder en la sociedad contemporánea*, Paidós, Barcelona, 1998, p. 11.
 2. N. Bobbio, “Cultura vecchia e politica nuova”, en Bobbio, *Politica e cultura*, Einaudi, Turín, 2005, nueva ed., p. 166.
 3. N. Bobbio, “Difesa della libertà”, en *Politica e cultura*, p. 32.

^d El partido comunista italiano permanecía, a la sazón, “estalinista tanto en sus estructuras internas como en sus lazos externos con el estado soviético”, recuerda Perry Anderson (“An invertebrate left”, *London Review of Books* 31 (5), 2009, edición online: //lrb.co.uk/v31/n05/perry-anderson/an-invertebrate-left).

Entrevistado en 2001 por Franco Manni, Bobbio dirá: “En la posguerra nosotros, antifascistas, nos esforzábamos por hallar en el comunismo todos los aspectos buenos que fuese posible, pero eso era debido al contexto político de entonces. Ahora, después de la caída del Muro de Berlín, es distinto” (“Entrevista al senatore Norberto Bobbio”, *Diario*, 4-V-2001, edición online: www.zam.it/1.php?articolo_id=118&id_autore=128).

La creencia en la ‘fuerza irresistible del partido comunista’ y en la existencia de una ‘dura necesidad histórica’ influyeron, al parecer, para suavizar la confrontación con los intelectuales comunistas italianos^b.

3. Para Bobbio, el que la Revolución de Octubre no guardase conformidad con “la famosa previsión de Marx según la cual la revolución socialista iba a tener lugar en los países industriales más avanzados”, era “un hecho que llamaremos positivo, esto es, una operación históricamente realizada, un hecho que debía verificarse por el desarrollo mismo del comunismo y, por lo tanto, *está bien* que se haya verificado”^c.

^b Bobbio intervino, en los años cincuenta, “en torno al problema de los derechos de libertad”, “impugnando la tesis de la contraposición frontal entre liberalismo y comunismo”; más tarde discutió sobre “la teoría del Estado y la democracia en Marx” (“Para una bibliografía”, en Bobbio, *De senectute y otros escritos biográficos*, Taurus, Madrid, 1996, p. 117).

Ernesto Riva observa que para Bobbio “había dos modos de superar la división del mundo en dos partes destinadas a un encuentro frontal (capitalismo de un lado y comunismo del otro): un modo más filosófico, consistente en sostener que libertad y justicia constituyen los dos principios necesarios de una democracia completa (la vía del socialismo liberal)”, y “otro modo, que

4. N. Bobbio, “Más sobre el estalinismo: algunas cuestiones teóricas”, en Bobbio, *Ni con Marx, ni contra Marx*, F.C.E., México, D. F., 2000, reimp., p. 71.

buscaba hallar una tercera vía entre Oriente y Occidente, que en Italia se convertía en el diálogo entre liberales y comunistas” (“Norberto Bobbio”, ed. online: www.filosofiaedintorni.net/).

^c Bobbio sostuvo que “los comunistas no sabían lo que era —como normalmente se dice— del dominio público”, esto es, que “el régimen de Stalin era una dictadura personal”, porque, “con base en el criterio de la autoridad, quien afirmaba que Stalin era un tirano emitía una proposición falsa”. Consideraba que en la doctrina aplicable “no se prevé la tiranía como una forma posible de gobierno durante la fase histórica de la dictadura del proletariado”. (“Más sobre el estalinismo: algunas cuestiones teóricas”, en Bobbio, *Ni con Marx, ni contra Marx*, F.C.E., México, D. F., 2000, reimp., pp. 62, 66 y 68). Pero para Lenin “la democracia socialista soviética no es, en modo alguno, incompatible con el gobierno y la dictadura de un individuo, y la voluntad de una clase puede a veces ser realizada por un dictador” (“Speech on economic development”, en Lenin, *Collected works*, Progress Publishers, Moscú, 1965, vol. 30, 4ª ed., online en Marxists Internet Archive).

Pero en Rusia el triunfo de los bolcheviques —que se apartaron de la trayectoria concebida por Marx, como lo reconociera, por ejemplo, Antonio Gramsci⁵— no fue considerado un ‘hecho positivo’ por mencheviques, socialistas revolucionarios y anarquistas^d.

4. En verdad, la necesidad de garantizar el ejercicio de la libertad en un régimen socialista ya había sido vigorosamente defendida por Rosa Luxemburg, quien polemizara con Lenin al respecto.

En 1918 esta economista marxista, dirigente de la Liga Espartaquista —asesinada el 16 de enero de 1919 por policías prusianos—, escribió:

Sin duda, toda institución democrática tiene sus límites y defectos, como las demás instituciones humanas. Pero el remedio que Trotsky y Lenin encontraron, la eliminación de la democracia misma, es peor que la enfermedad que se suponía curar.

Sin elecciones generales, sin irrestricta libertad de prensa y de reunión, sin una libre contienda de las opiniones, la vida muere en todas las instituciones públicas y se convierte en una mera apariencia de vida, donde sólo la burocracia permanece como elemento activo.

5. A. Gramsci, “La rivoluzione contro il Capitale”, en Gramsci, *Scritti politici*, edición electrónica (liberliber.it/), 2008, vol. I.

^d Cabe tener presente que el 4 (17) de noviembre de 1917 varios comisarios del pueblo —entre ellos V. Noguín, A. Rykov, V. Miliutin y N. Derbyshev— habían declarado públicamente, según consta en *Actas bolcheviques del C.C. del P.S.D.R. de agosto de 1917 a febrero de 1918* (Quimantú, Santiago de Chile, 1972, p. 161):

“Opinamos que resulta indispensable formar el gobierno socialista con la participación de todos los partidos soviéticos. Estimamos que sólo la creación de semejante gobierno podría dar la posibilidad de estabilizar las conquistas de esta lucha heroica que la clase obrera y el ejército revolucionario han llevado a cabo durante las jornadas de octubre-noviembre”.

“Consideramos que fuera de este camino no existe más que una sola salida: mantener un gobierno puramente bolchevique por medio del Terror político. En este camino se ha comprometido el Soviet de Comisarios del Pueblo. No podemos y no queremos emprenderlo”.

Una libertad que sea únicamente para los sostenedores del gobierno, sólo para los miembros de un partido —por numeroso que fuere—, no es en absoluto libertad. La libertad es siempre y exclusivamente libertad en beneficio de quien piensa diferente.

En verdad, todo régimen permanente de ley marcial conduce inevitablemente a la arbitrariedad y toda forma de arbitrariedad tiende a corromper la sociedad⁶.

5. Pero hay más. En 1904 Rosa Luxemburg había criticado la concepción leninista del partido político revolucionario, aseverando que constituía “una mecánica transposición de los principios de organización del blanquismo al movimiento de masas de la clase obrera socialista”⁷.

Rosa —contraria a los métodos de los jacobinos y de los partidarios de Blanqui— fue terminante en afirmar:

El ultracentralismo requerido por Lenin está lleno del estéril espíritu del vigilante. No es un espíritu positivo y creativo. *La preocupación de Lenin no es tanto por hacer más fructífera la actividad del partido, sino por controlarla:*

6. R. Luxemburg, “The Russian revolution”, en R. Luxemburg, *The Russian revolution and Leninism or marxism?*, The University of Michigan Press, Ann Arbor, 1970, reimp., pp. 67, 71, 69 y 74.

7. R. Luxemburg, “Leninism or marxism?”, en *The Russian revolution and Leninism or marxism?*, p. 88.

*limitar el movimiento partidario, en lugar de desarrollarlo, constreñirlo en vez de unirlo*⁸.

6. A un examen sobre la Unión Soviética y los derechos de libertad incumbe, sin duda, efectuar un adecuado enjuiciamiento de los crímenes de Stalin, que significaron que millones de personas fuesen ejecutadas o muriesen por hambre o en campos de concentración —contándose entre las víctimas destacadas figuras del bolchevismo que osaron disentir, como Kamenev, Zinoviev y Bujarin—.⁹

^e Roger Garaudy, antiguo dirigente del partido comunista francés, admitió en 1969 “que, de 1936 a 1939, más de un millón y medio de miembros del partido, o sea, alrededor de la mitad de la totalidad de sus efectivos, fueron sometidos a prisión y que a partir de 1936 más de diez millones de soviéticos murieron en las prisiones o en los campos de concentración” (*Le grand tournant du socialisme*, Gallimard, París, 1969, p. 124).

Pero hasta el ‘informe secreto’ de Krushev (1956) los partidos comunistas proclamaron una irrestricta sujeción a la doctrina y la práctica del leninismo-stalinismo^f.

Posteriormente repercutieron hechos tales como la cruenta sofocación de la revolución húngara de 1956, el aplastamiento armado de la Primavera de Praga en 1968 y la toma del poder en Polonia por el general Jaruzelski en 1981. Así fue posible que los comunistas italianos, franceses y españoles acordaran, en marzo de 1977 —como recuerda Gianfranco Pasquino—, “trabajar para la construcción de una nueva sociedad en el pluralismo de las fuerzas políticas y sociales y en el respeto, la garantía y el desarrollo de todas las libertades individuales y colectivas: libertad de pensamiento y de expresión, de prensa, de asociación y de reunión, de manifestación, de libre circulación de las personas dentro y fuera del país, libertad sindical, autonomía de los sindicatos y derecho de huelga, inviolabilidad de la vida privada, respeto al sufragio universal y posibilidad de la alternancia democrática de las mayorías, libertades religiosas, libertad de la cultura, libertad de expresión de las diferentes corrientes y opiniones filosóficas, culturales y artísticas”^g.

8. *Op. cit.*, p. 94.

9. G. Pasquino, “Eurocomunismo”, en N. Bobbio, N. Matteuci y G. Pasquino (eds.), *Diccionario de política*, Siglo XXI, México, 1997, 10ª ed., t. I, p. 606.

Más tarde vino el derrumbe de la Unión Soviética y de sus satélites, antes de que pudiese terminar la aplicación de la *glasnost* y la *perestroika*, y después de que Gorbachov criticase una vez más —al recibir el Premio Nobel de la Paz (1991)— defectos principales del régimen: la “dominación completa de la propiedad estatal centralmente administrada”, el “penetrante sistema autoritario-burocrático” y el “monopolio del pensamiento social y de las ciencias”¹⁰.

Como recordara Bobbio, los partidos comunistas habían “asumido la doctrina leninista y la práctica bolchevique de la conquista del poder”, y se identificaban “fuertemente con los principios de la Tercera Internacional” (“Reforma y revolución”, en José Fernández Santillán (comp.), *Norberto Bobbio: el filósofo y la política (Antología)*, F.C.E., México, D. F., 1996, p. 380).

7. Bobbio, a su vez, el 3 de noviembre de 1988, en carta al historiador marxista Perry Anderson, manifestó:

Tengo el convencimiento de que es necesario tener el coraje de redefinir el socialismo, porque si permanecemos aferrados a su definición histórica —la eliminación de la propiedad privada, y la sustitución de la propiedad privada por la propiedad colectiva— una reforma enteramente socialista no sólo aparece como democráticamente impracticable sino también, si consideramos de manera ‘realista’ los resultados logrados en los países en que se ha concretado, indeseable¹¹.

Anderson, por su parte, había observado que “en los ensayos de Bobbio el socialismo liberal se revela como un compuesto inestable: los elementos de liberalismo y socialismo, que inicialmente parecen atraerse, terminan por separarse y, en el interior del mismo proceso químico, el liberalismo se orienta hacia el conservadurismo”¹². Según Anderson, Bobbio propugna “una socialdemocracia moderada”^{13, f}.

10. M. Gorbachov, “Nobel Peace lecture” (5-VI-1991), ed. online ([//writspirit.net](http://writspirit.net)).

11. N. Bobbio, Carta a Perry Anderson, de 3 de noviembre de 1988, en P. Anderson, N. Bobbio y U. Cerroni, *Liberalismo, socialismo, socialismo liberal*, Editorial Nueva Sociedad, Caracas, 1993, pp. 86-87.

12. P. Anderson, “Norberto Bobbio y el socialismo liberal”, en P. Anderson, N. Bobbio y U. Cerroni, *Liberalismo, socialismo, socialismo liberal*, p. 79.

13. *Op. cit.*, p. 61.

Bobbio termina, pues, adoptando una acepción de ‘socialismo’ distinta de la que él mismo considerara al incorporarse al debate italiano. Entonces, “impugnando la tesis de la contraposición frontal entre liberalismo y comunismo”, admite la compatibilidad de los derechos de libertad con un socialismo concebido de acuerdo con los clásicos del marxismo (con ‘eliminación de la propiedad privada’ de los medios de producción).

8. En un principio —como recuerda también José Antonio Viera-Gallo—, Bobbio “polemiza defendiendo los derechos de libertad”, como “una conquista social que los comunistas deberían reconocer para salvar la revolución rusa”¹⁴.

^f Bobbio aseveró en 1988 que ‘modelos de socialismo’ para Italia “deberían ser el laborismo inglés y la socialdemocracia sueca” (Testimonio sobre Lelio Basso —en AA. VV., *Socialismo e democrazia: rileggendo Lelio Basso*, Ronchi, Concorezzo, 1992—: www.leliobasso.it/testimoni/testimoni_bobbio_testo.htm).

En 1973 Bobbio declara:

El máximo punto de llegada de los Estados socialdemócratas ha sido hasta ahora el *welfare state*, no el Estado socialista¹⁵.

Entonces también afirma que la democracia parlamentaria es “sólo un medio, el medio más idóneo”, para lograr “el paso de una sociedad capitalista a otra socialista”^{16, h}. Mas después dirá: “no veo cómo puede el movimiento obrero italiano dejar de confluir en el gran río de la socialdemocracia”^{17, i}.

14. J. A. Viera-Gallo, “Los cimientos y la casa. Bobbio y la renovación de la izquierda”, en Agustín Squella (ed.), *Norberto Bobbio: su pensamiento político y jurídico*, Edeval, Valparaíso, 2005, p. 331.

15. N. Bobbio, “¿Democracia socialista?”, en Bobbio, *La democracia socialista*, Ediciones Documentas, Santiago de Chile, 1987, p. 79.

16. *Op. cit.*, p. 66.

17. N. Bobbio, “La regola di maggioranza: limiti e aporia”, en N. Bobbio, C. Offe y S. Lombardini, *Democrazia, maggioranza e minoranze*, Il Mulino, Bolonia, 1981, p. 123.

9. Bobbio —en un escrito en el que trata al estado benefactor como ‘experimento socialdemócrata’¹⁸ y ‘versión moderada del socialismo’¹⁹—, no niega que la batalla del liberalismo político, “contra la destrucción de los derechos del hombre hecha por el estalinismo”, “haya obtenido algún resultado, como por ejemplo en la formación del comunismo ‘re-

^h Bobbio escribió que “la esencia del socialismo siempre ha sido la idea del revolucionamiento de las relaciones económicas y no sólo de las relaciones políticas” (“Democracia”, en N. Bobbio, N. Matteucci y G. Pasquino (eds.), *Diccionario de política*, Siglo XXI, México, 1997, 10ª ed., t. I, p. 447). Y también sostuvo que “un régimen que sea al mismo tiempo democrático y socialista hasta ahora no ha existido” (*Liberalismo y democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, D. F., 1989, p. 93).

ⁱ El mismo Bobbio expresó a Nerio Nesi, tras afirmar que antes se entendía por ‘socialismo’ “la abolición de la propiedad privada”: “Hoy, después de la bancarrota de la primera gran experiencia de colectivización integral (o casi), vale decir la soviética, ¿quién se atreve a sustentar la teoría clásica del socialismo? [...] Hoy por ‘socialismo’ se entiende a lo más una política de mayor justicia social, sea al interior de los estados, sea sobre todo en las relaciones internacionales” (Carta a N. Nesi, 9-IX-1988, reproducida en “Lettere sulla democrazia” por *La Repubblica*, 7 de enero de 2006, p. 39, ed. online en sitio la Repubblica.it).

Pero Przeworski advierte que “la socialdemocracia es un programa encaminado a mitigar los efectos de la propiedad privada y la asignación de recursos a través del mercado, no un proyecto alternativo de sociedad” (*Democracia y mercado. Reformas políticas y económicas en la Europa del Este y América Latina*, Cambridge University Press, Cambridge, 1991, p. 11).

visado’ (*iabsit iniuria verbo!*) que es el euromunismo”; pero propicia “un nuevo contrato social en el que se vuelva objeto de contratación algún principio de justicia distributiva”²⁰ j

18. N. Bobbio, “Liberalismo viejo y nuevo”, en Bobbio, *El futuro de la democracia*, Fondo de Cultura Económica, México, D. F., 1996, 2ª ed., p. 130.

19. “Liberalismo viejo y nuevo”, p. 140.

20. *Op. cit.*, pp. 130 y 141-142.

Habiendo expresado que “el establecimiento del estado democrático liberal basado en la ley no es suficiente para resolver los problemas que dieron vida al movimiento proletario de los países que emprendieron una forma salvaje de industrialización”²¹, Bobbio declara asimismo que el ‘principio de igualdad’^k —un principio cuyo alcance a menudo no se precisa suficientemente— “sirve para distinguir la libertad liberal de la libertad socialista, del socialismo liberal”²² l

ⁱ Cabe tener presente que, como apunta Anthony Giddens, “el estado de bienestar, de hecho, acabó convirtiéndose parcialmente en un vehículo para ayudar a promover los intereses de una clase media en expansión” (*Más allá de la izquierda y la derecha*, Cátedra, Madrid, 1998, 2ª ed., p. 154).

^k En otro de sus textos Bobbio dice: “La única respuesta que creo poder dar es que socialismo, en todas sus diferentes y aun contrastantes encarnaciones, significa antes que nada una cosa: *más igualdad*” (“Más igualdad”, en Bobbio, *Las ideologías y el poder en crisis*, Ariel, Barcelona, 1988, p. 33). Para él, son de ‘centro-izquierda’ “doctrinas y movimientos a la vez igualitarios y libertarios, a los que hoy podríamos aplicar la expresión ‘socialismo liberal’, incluyendo en ella a todos los partidos socialdemócratas” (*Derecha e izquierda*, Taurus, Madrid, 2001, p. 160). Pero, como observara Kelsen, “el concepto de la igualdad puede adoptar significados tan diferentes que resulta imposible considerarlo esencial para el concepto de la democracia” (*Esencia y valor de la democracia*, Guadarrama, Madrid, 1977, p. 127).

^l Como anota Nicolino Corrado, Bobbio fue “un sostenedor del socialismo liberal”, “punto de relación ideológica de ‘Giustizia e Libertà’ y del Partido de Acción” (“Norberto Bobbio, maestro di socialismo”, online: [/socialisti.net/files/images/bobbio-craxi.jpg](http://socialisti.net/files/images/bobbio-craxi.jpg)). Según Guido Calogero, el camino del Partido de Acción era “la vía verdadera, la tercera vía”, a cuya izquierda se encontraba “la desviación del colectivismo autoritario: la vía de la justicia sin libertad” (“La democrazia al bivio e la terza via”, 26-XI-1944, en los *Quaderni del Partito d’Azione*, N° 16, edición online en la Biblioteca liberal-socialista de liberal-socialisti.org). Bobbio, a su vez, expresará: “Con respecto al comunismo, la actitud liberalsocialista no difería de la de los socialdemócratas, que veían en

21. N. Bobbio, “La utopía al revés”, en Robin Blackburn (ed.), *Después de la caída. El fracaso del comunismo y el futuro del socialismo*, Crítica, Barcelona, 1993, p. 23.

22. N. Bobbio, “Reformismo, socialismo e igualdad”, en Bobbio, *La democracia socialista*, p. 85.

la Revolución soviética, tal como había ido evolucionando, una degeneración totalitaria, incompatible con los ideales socialistas" (*Perfil ideológico del siglo XX en Italia*, Fondo de Cultura Económica, México, D. F., 1989, p. 256).

10. En la década de los setenta, uno de los planteamientos formulados por Enrico Berlinguer, como secretario general del partido comunista italiano, fue el de la adopción de una 'tercera vía' (entre la socialdemocracia y el comunismo de impronta moscovita).

La propuesta resultó afin con la idea de un socialismo 'con rostro humano', que intentó realizar en la Unión Soviética Mikhail Gorbachov y que allí fuera abandonada después del colapso de fines de 1991 —producido por la agudización de causas preexistentes a su puesta en práctica—.

Se comprende entonces que, al aprobarse en la URSS el plan de Gorbachov, escribiese Sandra Bonsanti: "Berlinguer tenía razón"²³. Antes, sin embargo —como anota David McKnight—, la KGB había preparado medidas para desacreditar a Berlinguer, a quien se acusó de "cobarde rechazo del leninismo"²⁴.^m

Según dijera Bobbio, la 'tercera vía', "entendida como una meta diferente", "en absoluto está definida" y "no es nada avanzada" respecto de lo que "han buscado partidos socialistas y socialdemócratas"²⁵.ⁿ

11. Bobbio deja, pues, fuera del concepto de 'socialismo' la noción de 'eliminación de la propiedad privada de los medios

^m Berlinguer, delineando un programa de la 'tercera vía', abogó por la formación de "una sociedad nueva, socialista, que garantice todas las libertades personales y colectivas, civiles y religiosas, el carácter no-ideológico del estado, la posibilidad de la existencia de diversos partidos, y el pluralismo en la vida social". A su juicio, la democracia era "el valor históricamente universal sobre el cual correspondía fundar una sociedad socialista" ("Democrazia, valore universale", edición online por geocities.com).

23. S. Bonsanti, "Berlinguer aveva ragione", *La Repubblica*, 29-I-1987, p. 2.

24. D. McKnight, "Eurocommunism and the Soviet Union", 26-VIII-2005 ([// beyondrightandleft.com.au/archives/2005/08/eurocommunism_a.html](http://beyondrightandleft.com.au/archives/2005/08/eurocommunism_a.html)).

25. N. Bobbio, "Un apólogo" (24-25 de diciembre de 1978), en Bobbio, *Las ideologías y el poder en crisis*, Ariel, Barcelona, 1988, p. 145.

ⁿ Pero Nello Ajello observa: "Lo que a los progresistas italianos no-comunistas parece todavía poco, a los dirigentes del partido comunista soviético resulta en cambio demasiado: irreverencia y falta de amistad" ("Berlinguer", *La Repubblica*, 16-XII-2001, p. 31).

de producción'.^o

Influyen en Bobbio nuevas circunstancias, como el aplastamiento de la Primavera de Praga^o. Pero se trataba de evidencias que, como tales, sólo podían servir para respaldar una crítica al régimen soviético,^o al cual Marx no habría podido tolerar. Él escribió, como anota Rodolfo Mondolfo, en "un artículo

^o Celso Lafer, refiriéndose a la entrevista exclusiva que concediera Bobbio en 1982 a dos periodistas brasileños del *Jornal da Tarde*, señala que en ella el jurista italiano trató "de su propuesta de socialismo liberal, de un Estado que no estatiza los medios de producción pero que es un Estado de servicio que atiende las necesidades fundamentales del hombre" ("La presencia de Bobbio en el Brasil y en Portugal", en A. Filippi y C. Lafer, *El pensamiento de Bobbio en la cultura ibero-americana*, Fondo de Cultura Económica, México, D. F., 2006, p. 169).

^p En Italia el Partido Comunista se convirtió en 1991 en el Partido Democrático de la Izquierda (PDS), el cual se transformó, en 2007, en el actual Partido Democrático (PD). En éste último se unen, según manifiesta Domenico Jervolino, "los herederos del antiguo partido comunista y una parte de los de la Democracia Cristiana, siguiendo el modelo del partido demócrata norteamericano" ("Unité et refondation de la gauche en Italie", *Congrès Marx International V*, 2007, ed. online: [//netx.u-paris10.fr/actuelmarx/index.htm](http://netx.u-paris10.fr/actuelmarx/index.htm)).

^q Según Kelsen, el 'experimento ruso' "no prueba nada". A su juicio, la nacionalización de los medios de producción "no excluye de por sí instituciones jurídicas que garanticen la libertad de prensa y estas garantías pueden ser no menos efectivas que garantías análogas en una democracia capitalista" ("Los fundamentos de la democracia", en Kelsen, *Escritos sobre la democracia y el socialismo*, Debate, Madrid, 1988, pp. 310 y 319).

En un examen adecuado habría que comparar el funcionamiento del modelo soviético con el de regímenes provistos de instituciones que aseguren el ejercicio de las libertades públicas. Un interesado egoísta preferirá el sistema —con o sin propiedad privada de medios de producción— que le brinde más oportunidades de realización personal; uno altruísta, en cambio, preferirá al que con mayor probabilidad asegure a cualquiera un grado de realización personal mayor que los que proporcionarían los demás sistemas.

Cabe tener presente que, como observa Isaiah Berlin, “no hay una conexión necesaria entre la libertad individual y el gobierno democrático”, aunque el autogobierno “puede, en general, proporcionar una garantía mejor” (“Dos conceptos de la libertad”, en A. Quinton (comp.), *Filosofía política*, F.C.E., México, D. F., 1974, p. 227).

del número único de la *Revista Comunista* de setiembre de 1847, artículo descubierto y reeditado por Karl Grünberg en sus *Archiv für die Geschichte der Sozialismus* de 1921”:

Nosotros no somos comunistas que destruyen la libertad personal y que quieren hacer del mundo un gran cuartel y un campo de trabajos forzados. Es cierto que hay comunistas que reniegan de la libertad personal porque consideran que ésta obstaculiza la armonía; pero nosotros no deseamos conquistar la igualdad a expensas de la libertad²⁶.

12. Bobbio afirmará que es “más conveniente, y también más útil”, “ponerse frente al problema ‘Qué es la izquierda’ en lugar de repetir la pregunta en torno a la cual se mueve con más frecuencia el debate de la izquierda: ‘Qué es socialismo’”.

Reconoce Bobbio que “la izquierda, desde hace más de un siglo en Europa, se ha identificado con la avanzada del movimiento obrero, en cuyas banderas rojas estaba escrita la palabra ‘socialismo’”. Pero observa que “el movimiento obrero ha perdido parte de su fuerza por el aumento progresivo del sector terciario” y considera que “la institución del Estado propietario—uno de los proyectos políticos más ampliamente perseguido por una parte del movimiento socialista— no superó la prueba de la competencia con la economía de mercado”²⁷.

13. Estos juicios de Bobbio son, sin embargo, unilaterales: en lo sustancial se basan solamente en una crítica a sistemas ‘estatistas’, altamente descentralizados, sin autogestión ni ‘control obrero’.

26. R. Mondolfo, “Bolchevismo y dictadura”, en Mondolfo, *Bolchevismo y capitalismo de estado (Estudios sobre la revolución rusa)*, Ediciones Líbera, Buenos Aires, 1968, p. 258.

27. N. Bobbio, “Izquierda y derecha”, *Bajo el Volcán* (Universidad Autónoma de Puebla) 4 (7), 2005, pp. 187-190.

Marx y Engels concibieron la sociedad socialista como “una asociación en que el libre desenvolvimiento de cada uno será la condición del libre desenvolvimiento de todos”²⁸.

28. C. Marx y F. Engels, “Manifiesto del Partido Comunista”, en Marx-Engels, *Obras escogidas*, Progreso, Moscú, 1969, p. 53.